ACTA N°10/2017

PRECALIFICACIÓN DE EMPRESAS

"PRECALIFICACIÓN PARA LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL PARA PROYECTO, CONSTRUCCIÓN, OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DE UNA CENTRAL GENERADORA UBICADA EN LA CIUDAD DE BAHÍA NEGRA – ALTO PARAGUAY"

En la ciudad de Asunción, a los cinco días del mes de mayo del año dos mil diecisiete, siendo las 09:15 horas, se reúnen en la Oficina N° 302 – Sala de Reuniones de la Gerencia Técnica de la Administración Nacional de Electricidad – ANDE, sito en Avda. España N° 1268, Edificio de la Sede Central – 3er. Piso, en representación de la Auditoría Interna el Lic. Inocencio Torales, en representación del Departamento de Licitaciones de la ANDE Lic. Jesús González y Lic. Luis Miguel González, para el acto de apertura de sobres en el marco de la **Precalificación para la Licitación Pública Internacional para Proyecto, Construcción, Operación y Mantenimiento de una Central Generadora ubicada en la Ciudad de Bahía Negra – Alto Paraguay**, aprobada por Resolución P/CP/ N° 4365/2017 de fecha 1 de marzo del año 2017, ID N° 482.

1. **Apertura de las propuestas presentadas en la fecha y hora indicada en el Pliego de Bases y Condiciones:**

En virtud a lo establecido en el apartado correspondiente del Pliego de Bases y Condiciones, se procede a la apertura de sobres, dejándose expresa constancia de las siguientes solicitudes abiertas en el presente acto:

1) *Tozzi Green S.P.A.*
2) *Consorcio IESA – INELSA*
3) Ocho A S.A.
4) Consorcio S2E – CIE
5) Prodiel, Proyectos de Instalaciones Eléctricas, S.L.
6) Concret Mix S.A.
7) Consorcio Chaco Energia (Tecnoedil S.A. – Constructora Talavera Ortellado S.A. – Benito Roggio e Hijos S.A. y ANDES SOLAR S.A.)

2. **Ofertas tardías:**

Seguidamente, se deja constancia que – en atención a lo establecido en el Art. 54° del Decreto N° 21909/03 – las siguientes ofertas han sido desechadas por presentación tardía: **No Aplica.**

3. **Verificación cuantitativa de los documentos presentados:**

Una vez detalladas las solicitudes presentadas, se procede a la verificación cuantitativa de los documentos presentados por las firmas participantes. Resulta importante destacar que, de conformidad a lo establecido en el Art. 24° de la Ley N° 2051/03 y el Art. 54° del Decreto N° 21909/03, la verificación realizada en este acto es de carácter preliminar y meramente cuantitativa, correspondiendo al Comité de Evaluación de Ofertas realizar el análisis respecto al contenido de los mismos y su cumplimiento respecto a lo requerido en las bases de la contratación. La verificación cuantitativa de los documentos presentados se detallada a continuación:

N°	Solicitante	Formulario de Presentación de la Solicitud	Documento que acredita la representación del firmante de la Solicitud	Declaración Jurada del Art. 40 y Art. 20	Documentos Formales No Sustanciales
1.	*Tozzi Green S.P.A.*	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta
2.	*Consorcio IESA – INELSA*	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta
3.	Ocho A S.A.	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta

4.	Consorcio S2E – CIE	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta
5.	Prodiel, Proyectos de Instalaciones Eléctricas, S.L.	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta
6.	Concret Mix S.A.	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta
7.	Consorcio Chaco Energia (Tecnoedil S.A. – Constructora Talavera Ortellado S.A. – Benito Roggio e Hijos S.A. y ANDES SOLAR S.A.)	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta

*La revisión de los documentos formales no sustanciales será realizada por el Comité de Evaluación de Ofertas. Las omisiones serán analizadas en la etapa de evaluación de ofertas a los efectos de las decisiones que fueren pertinentes.

4. **Constancia de las observaciones realizadas por los asistentes al acto:**

Habiéndose procedido al cumplimiento de las directrices establecidas en la Ley N° 2051/2003 y sus disposiciones reglamentarias para la realización del presente acto, se da lectura al contenido del presente Acta, con lo que se da por terminado el acto de Apertura de Sobre, siendo las 09:42 horas, firmando los presentes en prueba de conformidad de todo lo actuado y labrado en el presente instrumento.

Lic. Jesús González
Dpto. de Licitaciones

Lic. Luis Miguel González
Dpto. de Licitaciones

Lic. Inocencio Torales
Auditoria

Héctor Wagener
OCHOA SA

Adriana Cáceres
Consorcio S2E-Cie

FABIO LUCANTONIO
Consorcio Chaco Energía

CONCRET MIX S.A.

Consorcio IFA INFLSA

Prodiel SL
Cristián Pinto